

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y su reglamento me permito dejar constancia del estudio en el siguiente informe que ponemos a vuestra consideración:

**ANTECEDENTES**

NUTRISIM S.A. fue creada a través de escritura pública y debidamente inscrita el 27 de marzo de 1998, actualmente el capital asciende a \$800.00 los cuales están subdivididos de la siguiente manera:

Accionistas	Capital	%	Número Acciones
José Farid Simon Frías	784.00	98.00%	784
Miriam Karina Simon Frías	16.00	2.00%	16
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>800</b>

Los Administradores cumplen a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias previstas en el Reglamento.

Los procedimientos de control interno son eficientes ya que los procesos están debidamente estructurados presentando información razonable, y segura en cuanto al logro de los objetivos.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las mismas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, cumpliendo a cabalidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las Normas Internacionales de Contabilidad.

La información en lo que se refiere a Estado de Situación Financiera, Balance de Comprobación y Estado de Resultados con sus respectivos anexos se presentan mensualmente.

Respecto de la situación de la compañía debo limitarme a informar que NUTRISIM S.A. ha realizado actividades comerciales durante el ejercicio económico del 2014, consiguiendo mantener las ventas, obtener utilidad, los Estados Financieros se han presentado cumpliendo con las disposiciones legales, en este año se siguen utilizando estrategias de mercado para poder incrementar las ventas y por ende incrementar las utilidades.

Debo señalar que las obligaciones societarias y tributarias se han presentado oportunamente.

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,

  
Leticia Parodi Pérez  
Comisario Revisor